

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de usos múltiples del propio Instituto.**

**Ciudad de México, a 18 de abril de 2018.**

**El C. Consejero Presidente:** Muy buenas tardes tengan todas y todos. Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Hay quórum Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo someta a votación la aprobación del mismo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Consejero Presidente:** Por favor, Secretario Ejecutivo.

Someta a votación la propuesta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto del orden del día, corresponde a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 16, 20 y 28 de marzo de 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo someta a votación dichos Proyectos.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 16, 20 y 28 de marzo de 2018.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobadas, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones generadas en las sesiones de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo damos por recibido el mismo y le pido que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones, damos por recibido también este Informe, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de 3 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de recursos acumulados ejercidos por Órganos de Vigilancia, correspondientes al primer trimestre 2018. Periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todas y todos.

El Informe que se presenta a su consideración es el relativo a los recursos ejercidos por las representaciones de los partidos políticos acreditados ante los órganos de vigilancia.

El Informe, reporta el periodo que ha transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año en curso.

Este documento se presenta de conformidad con los Lineamientos aprobados mediante los Acuerdos INE/JGE31/2017, por el periodo del 1 al 28 de enero de 2018, e INE/JGE16/2018 a partir del 29 de enero del año en curso.

Simplemente resaltar que el Presupuesto modificado aprobado por el ejercicio 2018 para las nuevas representaciones partidistas ascendió a 45 millones 296 mil...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... del año en curso, simplemente resaltar que el Presupuesto modificado aprobado por el ejercicio 2018, para las nuevas representaciones partidistas ascendió a 45 millones 296 mil pesos. El 90 por ciento de este monto ejercido, es decir, 9 millones 312 mil pesos fue destinado a las dietas de las representaciones y el gasto de los rubros de servicio, telefonía, gastos de operación y capacitación y gastos de provisión ascendió a 1 millón 21 mil pesos. De este monto, 262 mil pesos se emplearon en gastos de operación y más de 758 mil pesos en gastos de operación.

El Presupuesto pendiente a ejercer en lo que resta del año son 34 millones 963 mil pesos. Asimismo, también es importante destacar el ejercicio de apoyos subsidiarios asignados para Proyectos Especiales, para la Comisión Nacional de Vigilancia; en este monto se ejercieron 1 millón 753 mil pesos.

Básicamente, para programas de verificación de registros de datos de domicilios presuntamente regulares, supervisión central y figuras espejo, así como para el Programa de Supervisión de Credencialización de los Mexicanos Residentes en el Extranjero; el Presupuesto no ejercido es de 49 mil pesos de este rubro.

Es cuanto quisiera destacar, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber más intervenciones damos por recibido el Informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades en los Módulos de Atención Ciudadana, marzo de 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, simplemente para resaltar algunos datos que me parece que por la relevancia hay que comentarlos.

Este Protocolo, recordemos, de actuación para los casos de trámites y registros identificados con irregularidades en lo Módulos de Atención Ciudadana, se está aplicando ya de un tiempo para acá y este Informe da cuenta de los asuntos presentados durante el mes de marzo del año en curso.

En este periodo las cifras sobre los trámites de registros e irregularidades detectados en Módulos de Atención Ciudadana (MAC) son los siguientes:

Se detectaron 4 módulos en donde hubo algún tipo de movimiento a revisar; esto involucraría a 5 funcionarios y 7 trámites. De estos 7 trámites, 4 corresponden a la Ciudad de México, otros 2 al estado de Jalisco y 1 a la entidad de Puebla.

En el caso de Jalisco se trabajó conjuntamente entre la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Dirección Jurídica para integrar los expedientes necesarios y que en su momento fueron parte de las denuncias que se harán ante la Fiscalía Especializada.

Para los casos de los demás trámites, los expedientes respectivos están siendo analizados ya también en las instancias antes mencionadas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Ingeniero René Miranda.

Al no haber comentarios damos por recibido también este Informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/R.I./11/2017, interpuesto en contra del oficio INE/DEA/DP/SRPL/2959/2017 del 16 de agosto de 2017...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... INE/DEA/DP/SRPL/2959/2017 del 16 de agosto de 2017, firmado por Luis Antonio Bezares Navarro, Subdirector de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, por el que se considera improcedente la solicitud de readscripción formulada por el C. Juan Francisco Gastélum Ruelas de la 01 Junta Distrital Ejecutiva con el puesto de Asistente Distrital de Capacitación Electoral, al puesto de Verificador de Campo adscrito a la 05 Junta Distrital Ejecutiva, ambas del estado de Sinaloa.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero René Miranda, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

**El C. Ingeniero René Miranda:** Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Resolución que se somete a su consideración se presenta con motivo del Acuerdo INE/JGE192/2017, emitido por este órgano ejecutivo, en el cual se ordenó a la Dirección Ejecutiva a mi cargo, elaborar el Proyecto de Resolución que en derecho proceda, respecto del recurso presentado por el ciudadano Juan Francisco Gastélum Ruelas, toda vez que al tratarse de un Recurso de Inconformidad interpuesto contra la improcedencia del cambio de adscripción solicitado por personal de la rama administrativa, lo procedente es que este órgano colegiado resuelva el presente medio de impugnación.

En ese tenor, en el Proyecto de Resolución se propone confirmar la negativa otorgada a la solicitud de readscripción del ciudadano Juan Francisco Gastélum Ruelas al puesto de Verificador de Campo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, contenida en el Oficio INE/DEA/DP/SRPL/2959/2017 del 16 de agosto de 2017, firmado por Luis Antonio Bezares Navarro, Subdirector de Relaciones y Programas Laborales de la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Lo anterior, toda vez que del análisis realizado al expediente demérito, se confirma que el ciudadano Juan Francisco Gastélum Ruelas no cumplía con el perfil del puesto que solicitó, requisito que contempla el Acuerdo INE/JGE19/2017, por el que se aprobaron medidas de excepcionalidad e instrucciones de carácter temporal para garantizar la oportuna instalación de las cabeceras distritales con motivo de la nueva distritación.

Finalmente, Presidente, Secretario Ejecutivo, colegas, es menester pensar que al día de la fecha se recibieron observaciones formuladas por la Dirección Jurídica de este Instituto, que robustece el sentido de la Resolución, las cuales serán incorporadas a este mismo Acuerdo en caso de ser aprobado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Ingeniero René Miranda.

¿Algún comentario adicional respecto del Proyecto de Resolución que nos presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores?

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor someta a votación dicho Proyecto de Resolución.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los Asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 6 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar una vacante en un cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes a todos los compañeros de este cuerpo colegiado.

Sobre este punto...

**Sigue 4ª. Parte**

## **Inicia 4ª. Parte**

... **El C. Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes Consejero Presidente, buenas tardes a todos los compañeros de este cuerpo colegiado.

Sobre este punto que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y lo que tiene que ver con el primero, decir que el presente documento contiene la propuesta de adscripción de una persona ganadora mediante la lista de reserva de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 del cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en el Distrito 03 del Estado de México, con cabecera en Atlacomulco de Favela, documento que fue puesto a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el 11 de abril de este año y en caso de ser aprobado la incorporación del funcionario será a partir del 1 de mayo de 2018.

El Proyecto de Acuerdo queda a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez, integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, les agradeceré lo manifiesten.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga una prórroga a las y los funcionarios del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales que se incorporaron al Servicio Profesional



Electoral Nacional a través del proceso de certificación para que entreguen los documentos que acrediten su escolaridad.

**El C. Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que contiene la propuesta de otorgar una prórroga a 12 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de 3 Organismos Públicos Locales: Ciudad de México, Guanajuato y Estado de Estado que fueron incorporados al Servicio a través del proceso de certificación para que entreguen a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional los documentos que acrediten el requisito de escolaridad de conformidad con lo establecido en el Artículo Tercero Transitorio de las bases para la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La importancia de aprobar dicha prórroga radica en garantizar que las elecciones se realicen en estricto apego a los principios rectores del Instituto Nacional Electoral, para ello es necesario mantener ocupada su estructura con las y los funcionarios que dada su experiencia, trayectoria y formación, les permiten atender las actividades sustantivas para alcanzar los objetivos trazados en el proceso.

De ser aprobada dicha prórroga, es lo que vale la pena resaltar, la culminación de su vigencia será el 31 de agosto de 2018.

También señalar que la Comisión del Servicio Profesional el pasado 11 de abril, conoció de este Proyecto por lo que queda a su consideración.

Es cuanto Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación del Centro Virtual INE.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

El Centro Virtual INE es la integración de una nueva plataforma tecnológica de educación en línea con una redefinición de estrategias y acciones para la gestión académica de los mecanismos de profesionalización y capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema Instituto Nacional Electoral y Organismo Público Local, además de otras Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas considerando también al Personal de la Rama Administrativa.

Hay que destacar lo siguiente sobre este Proyecto de Acuerdo que se presenta.

No se crea infraestructura ni burocracia, ya que se trata de la contratación de servicios operados por el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la plataforma se financia, prácticamente con la misma cantidad que nos costaba el mantenimiento del campus de Unidad Técnica de Servicios de Informática....

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... se trata de la contratación de servicios operados por el personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La plataforma se financia prácticamente con la misma cantidad que nos costaba el mantenimiento del campus de Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Su funcionamiento inició en noviembre pasado con 6 cursos de carácter voluntario, se tienen a la fecha 450 usuarios Instituto Nacional Electoral y 657 usuarios de Organismo Público Local.

La Dirección a cargo se opera mediante el curso “Introducción a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y Capacitación a Órganos de Enlace y Miembros del Servicio de Organismo Público Local en materia de Evaluación y Desempeño del Procedimiento Laboral Disciplinario”.

Con la creación del Centro Virtual Instituto Nacional Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional busca institucionalizar la plataforma tecnológica para así fortalecer los estándares de eficacia técnica y calidad operativa de los miembros del Servicio Profesional y de la rama administrativa en sus tareas formativas, además de visibilizar sus características para su aprovechamiento por parte de otras Direcciones Ejecutivas y de las áreas técnicas del Instituto.

Lo anterior, permitirá además responder al planteamiento de la Auditoría Superior de la Federación en el estudio que generó en el año 2014, respecto a la necesidad de instaurar un Instituto de profesionalismo encargado del diseño, operación y control de las actividades de capacitación que requieran los servidores públicos de carrera en su formación promocional. Textualmente es a lo que nos recomendaba.

A continuación presentaremos un audiovisual de 4 minutos que explica con mayor detalle las características de la plataforma.

Por favor.

**(Se reproduce material multimedia)...**

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

**(Se reproduce material multimedia)...**

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... **El C. Doctor Rafael Martínez:** El pasado 11 de abril la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció el Anteproyecto de Acuerdo para la formalización del Centro Virtual INE, por lo que el propio Acuerdo queda a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y todos.

La verdad es que es una iniciativa fundamental en la evolución del propio Servicio Profesional Electoral. Me parece, un salto cualitativo muy importante que va a permitir acercar a la estructura en su conjunto herramientas de actualización acordes con la realidad, bajo la cual se opera en los Órganos Desconcentrados de la institución y centrales también desde luego, así como de los Organismos Públicos Locales, y comentar que en acuerdo ya con el propio Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será uno de los principales clientes, usuarios, socios con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Recordar que hace poco suscribimos un Convenio con el Tribunal Electoral en materia de intercambio de capacitación y ya estamos justamente definiendo las líneas bajo las cuales vamos a operar para que tengamos productos muy pronto en función de este Convenio de Capacitación.

Entonces, felicitar la iniciativa, felicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, me parece que es un gran beneficio para la propia estructura del Servicio Profesional.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Sumarme a la felicitación, hemos en días pasados también estado todos los directores de la Dirección Ejecutiva de Administración y el de la voz conociendo la Plataforma y la

verdad es que me parece que ésta es una muestra más de cómo el Instituto Nacional Electoral, acorta la brecha de lo que sucede en los entes públicos y en la iniciativa privada, en tratándose de innovación.

Así que extender una felicitación a la Dirección Ejecutiva por este esfuerzo y al Instituto Nacional Electoral completo por contar con una herramienta como ésta.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Gracias, Consejero Presidente.

En el mismo sentido, y más por el tamaño de la institución la dispersión de la operación de la institución en todo el país, estamos hablando de 17 mil compañeras y compañeros en trabajo regular de la institución, más en este momento 45 mil compañeras y compañeros más que fungen como Capacitadores y Supervisores Electorales y otros miles más que están en proceso de incorporación para tareas de fiscalización, de asistencia a nuestras Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

La única manera de poder atender a todo este conjunto y llevar la capacitación, llevar las instrucciones para la operación de la propia institución a todos los rincones de país, es con herramientas de esta naturaleza.

Que este paso en el Servicio Profesional, que es el universo más pequeño de lo que he mencionado, poco más de 2 mil 500, pero que es una herramienta que vamos a utilizar en toda la institución también para la rama administrativa. Es una herramienta muy poderosa que llega muy rápido a todos los rincones del país, a todas nuestras compañeras y compañeros y muy eficaz, porque no solamente es unidireccional sino también permite la interacción para que la retroalimentación en el proceso de capacitación sea lo más rica posible.

Creo que se trata de una...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... sino también permite la interacción para que la retroalimentación en el proceso de capacitación sea lo más rica posible. Creo que se trata de una excelente noticia, por cierto, acumulada ya de más de 10 años, si no me equivoco, de lo que antes llamábamos el Aula Virtual de la institución, y que creo que ahora se trata de la mayor tecnología, mayor alcance, muy probada, con una Plataforma muy poderosa que requiere esta institución para el cumplimiento de todas sus tareas.

Felicitar el esfuerzo, e invitar a todos de que potenciemos el uso de la misma, porque creo que está en primer instancia impulsada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero al servicio de toda la institución.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Permítanme intervenir, para hacer un énfasis en este último punto que señalaba el Secretario Ejecutivo, estamos hablando de una evolución de una herramienta que ya se contaba, digamos, y que evoluciona, digamos, hacia este, ahora Centro Virtual.

Los mecanismos de capacitación a los que está obligada la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional había implicado que tuviéramos, digamos, un esquema tecnológico que nos permitiera la comunicación en línea, pero, la capacitación en línea, pero esto tiene una dimensión de mucho mayor aliento, y creo que el esfuerzo realizado en la Dirección Ejecutiva del Servicio, es un esfuerzo que redundará en beneficios institucionales, como se señalaba hoy, esta herramienta tiene la potencialidad, incluso, de tener una traducción o una funcionalidad que trasciende las meras responsabilidades específicas de la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y que constituye, hoy es una herramienta que nos va a permitir en el futuro, incluso, mejorar, como ya se mencionaba, impactar, en términos de una mayor capacidad, digámoslo así, de preparación, de formación de todos nuestros funcionarios a la propia infraestructura permanente del Servicio Profesional evidentemente, pero también al personal de la rama administrativa, pero también se convierte en una herramienta poderosísima para las funciones electorales.

Es decir, justamente hoy estamos en un proceso enorme en dimensiones, me atrevería a decir que no hay ningún proceso, es más, lo digo con todas las letras, no hay ningún proceso de capacitación a cargo del Estado Mexicano tan grande como el que en estos días está desarrollando el propio Instituto Nacional Electoral.

Si bien, no es el trabajo de campo más grande que realiza el Estado Mexicano, es el segundo después del Censo, también es cierto que, digámoslo así, la interacción con los propios ciudadanos, la visita una y otra y otra vez a los propios ciudadanos, en el futuro tiene en esta Plataforma una posibilidad, digamos, de uso y de potenciación del trabajo de capacitación formidable. Es decir, esto se trata de un insumo generado, por

la iniciativa y con el esfuerzo del personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, pero que tiene una potencialidad, prácticamente para todas las áreas de la institución, y para, prácticamente todas las funciones, no solamente la gestión y administración del Servicio Civil de Carrera, sino de todas las funciones institucionales, estoy pensando en los cursos de capacitación a partidos políticos, estoy pensando en cursos de capacitación en múltiples temas, justamente ahora estamos construyendo una Plataforma para capacitar a mujeres candidatas conjuntando esfuerzos institucionales.

Pero esto nos va a permitir, insisto, tener un alcance y una...

**Sigue 9ª. Parte**



## **Inicia 9ª. Parte**

... conjuntando esfuerzos institucionales, pero esto nos va a permitir, insisto, un alcance y una potencialidad que hoy no tenemos y esas son buenas noticias para todo lo que viene, así que muchas felicidades por este esfuerzo, vuelvo al punto, es una evolución de las Plataformas que ya se tenían en la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero como hemos podido observar es una evolución potentísima, y que nos abre nuevas perspectiva a todos. Así que de nueva cuenta: Felicidades.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero aprovechar la oportunidad para también expresar mi agradecimiento a algunas áreas en particular y no quiero dejar de destacar el acompañamiento que tuvimos de Unidad Técnica de Servicios de Informática, supervisó todo el trabajo que se hizo estando a la cabeza el Ingeniero Jorge Humberto Torres que, además, estaba muy interesado en que esto progresara y llegara hasta este momento.

También agradecerle al Licenciado Bogart Cristóbal Montiel que hay que decirlo con todas sus letras, esto requiere una inversión de recursos y él se sumó a la idea y eso lo tengo que reconocer y no se diga el Secretario Ejecutivo que siempre ha impulsado este tipo de propuestas.

El año pasado le presentamos el Proyecto y, bueno, tuvimos que esperar todavía algunos meses para ya darle esta visibilidad institucional que se requería y la invitación está para que todas las Unidades Técnicas, las Direcciones Ejecutivas puedan utilizarla y la semana pasada que platicábamos tanto con el Profesor Miguel Ángel Solís como con el Maestro Roberto Heycher Cardiel se estaba construyendo la idea de que en próximos días podamos tener una comunicación con los 32 Vocales Ejecutivos de manera concomitante a través de la Plataforma y, bueno, estamos haciendo las pruebas y esperemos que próximamente se pueda dar ese paso que yo esperararía que muchos de ustedes fuesen testigos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Gabriel Mendoza, Director Jurídico.

**El C. Licenciado Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

Para unirme realmente a la felicitación, creo que es una iniciativa que tiene muchas virtudes que ya se han resaltado y expresar el agradecimiento al Doctor Rafael Martínez

Puón y a la gente que conforme su equipo para permitirnos también, colaborar en el diseño de uno de los cursos que como vieron se está ofreciendo relativo al Reglamento de Elecciones, que es un cuerpo normativo fundamental en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto e invitar, que lo hagan extensivo a sus colaboradores, que tengan que ver con el tema.

Realmente no porque hayamos participado, pero creo que quedó un muy buen producto, ágil no necesariamente para abogados, pero que sí dan un buen conocimiento del instrumento jurídico y, la herramienta virtual creo que tiene una agilidad y una facilidad que nos permite aprovecharlo de manera muy eficiente.

En ese sentido, nuevamente muchas gracias y está a la disposición.

Creo que esta última parte que resaltaba el Doctor Rafael Martínez Puón es importante hacerlo extensivo a la estructura delegacional de este Instituto para sacarle el mayor provecho posible. Gracias.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Gabriel Mendoza.

Si no hay más...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... para sacarle el mayor provecho posible. Gracias.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Gabriel Mendoza.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo someta a votación la aprobación del Centro Virtual INE.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación del Centro Virtual INE.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del ejercicio 2015, de un miembro del Servicio Profesional Electoral, derivado del cumplimiento del Acuerdo número INE/JGE05/2018, en el cual se acató lo dispuesto en la sentencia SG-JDC-201/2017, de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo le pido que someta a votación el Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de esta Junta General Ejecutiva por el que se aprueba, identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes se han enterado a través de las últimas sesiones, una vez que se aprobaron los Lineamientos para la evaluación del desempeño, existe un periodo para poder hacer modificaciones en cuanto a incorporación, eliminación o modificación de metas, y este Proyecto de Acuerdo se presenta en función de ello, se presentan propuestas para incorporar 9 metas, modificar 3 y eliminar 6 para oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Por una parte, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó eliminar una meta colectiva para órganos desconcentrados y 5 individuales para oficinas centrales.

Las eliminaciones se deben a los ajustes derivados de la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) a las recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento y al cambio de fecha de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 por las cargas de trabajo del Proceso Electoral, por lo que no es posible cumplir con las metas.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó la incorporación de 9 metas individuales, 6 para sustituir las que se eliminan y 3 más para los cargos que no contaban con el mínimo de 3 metas para poder ser evaluados.

También propuso modificar 3 metas individuales como consecuencia del recorte presupuestal y para concentrar los esfuerzos en los Convenios de Promoción de la Participación Ciudadana con 30 Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de las Elecciones Concurrentes.

Por otra parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos derivado de su estructura interna, solicitó la incorporación de 3 metas individuales para 2 nuevos

cargos con el propósito de cumplir con el mínimo de 3 metas para ser sujetos de evaluación.

Cabe señalar que las solicitudes cumplen con los criterios metodológicos tal como lo establecen los Lineamientos, y también señalar que el pasado 11 de abril en sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció...

**Segue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... cabe señalar que las solicitudes cumplen con los criterios metodológicos tal como lo establecen los Lineamientos, y también señalar que el pasado 11 de abril, en sesión extraordinaria, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó la presentación de las metas a esta Junta General Ejecutiva, por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Con relación a este Proyecto de Acuerdo, que tiene que ver con la incorporación de metas, para lo que es el Sistema Organismo Público Local, decir que el Instituto Electoral del estado de Guanajuato solicitó incorporar 2 metas colectivas y 1 individual

para los titulares de Órgano Desconcentrado de Organismo Público Local, referentes a la capacitación de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como la integración de paquetes electorales y la realización de las actividades de los Cómputos Distritales y/o municipales, con la finalidad de dar certeza al Proceso Electoral.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas solicitó la incorporación de una meta individual para el puesto de Coordinador de lo Contencioso Electoral, orientada a la atención de las quejas y denuncias que son competencia del propio Organismo Público Local.

Por último, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos pidió que la meta individual 2, aprobada por la Junta General Ejecutiva el 29 de agosto de 2017, para el cargo de Técnico de Órgano Desconcentrado en Organismo Público Local sea asignada al cargo de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos en los Organismos Públicos Locales de cantidad, en caso de no contar con ese cargo se asigna el Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos. Con ello, se tendría un total de 65 metas para los miembros del servicio del Sistema Organismo Público Local de las que 16 son individuales y 49 colectivas.

Por último, también señalar que el pasado 11 de abril, en sesión extraordinaria, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó las metas, por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente a este punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 4.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Puede continuar con el siguiente punto, Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de 3 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo para el desarrollo y aprobación de la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Se presenta para la aprobación a los miembros de esta Junta General Ejecutiva el Plan de Trabajo para llevar a cabo la actualización del Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual es anexo al Acuerdo que se presenta como anexo único y forma parte del mismo.

Con la presentación de este Plan de Trabajo se iniciarán las actividades encaminadas a la actualización del Manual de Procedimientos, a fin de alinearlos a la estructura en funciones y atribuciones derivadas de la Reforma a la Ley General de Estudios y Procedimientos Electorales...

**Sigue 12ª. Parte**



## **Inicia 12ª. Parte**

... a fin de alinearlos a la estructura y funciones y atribuciones derivadas de la Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio Reglamento interior, y con ello también mejorar la eficiencia y eficacia de las labores institucionales a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Esta tarea es una tarea relevante, por lo que se planea llevarla a cabo a partir de la tercera semana del próximo mes de mayo para concluir en el mes de noviembre previendo los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019, a efecto de realizar los ajustes derivados de las observaciones que, en su caso, la Dirección Ejecutiva de Administración en el marco de sus atribuciones tenga a bien plantearnos.

En este sentido, el periodo previsto para someter este Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a la aprobación de esta Junta General Ejecutiva, se estima que a más tardar se esté presentando durante el mes de marzo del año 2019.

Está a su consideración, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher.

Al no haber más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, le pido que someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por **Ciro Martínez Gómez**, registrado bajo el número de expediente R.I./SPEN/05/2017, contra la Resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral dictada dentro del Procedimiento Disciplinario INE/DESPEN/PLD/13/2016.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve, comentar que en torno a este asunto se han recibido observaciones por parte de la Dirección Jurídica, mismas que se impactarán en el Proyecto de la Resolución. Se recibieron previamente a esta sesión.

Está a su consideración el Proyecto de Resolución.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde al Proyecto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del Proyecto F155210 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2018”, misma que forma parte de la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Se presenta ante esta Junta General Ejecutiva la modificación a este Proyecto, el que tiene por objetivo, justamente integrar el 100 por ciento de las Mesas Directivas de Casilla, aprobadas por los Consejos Distritales con la ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de las próximas elecciones del 1 de julio.

Con fecha 20 de marzo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral nos puso en conocimiento de una nueva proyección de casillas, producto también de la actualización del Listado Nominal y de la proyección que de éste se hace.

Bajo esta lógica de que al incrementar el número de casillas proyectadas se tendría una afectación en los tramos de control establecidas para las y los supervisores, así como para las figuras de capacitación electoral que atienden la integración de estas Mesas de Casilla, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó un análisis detallado del impacto de esta situación y se tuvo...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... Capacitación Electoral que atiende la integración de estas mesas de casilla.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica realizó un análisis detallado del impacto de esta situación y se tuvo por resultado que podría, incluso, incrementarse hasta 1 mil 862 casillas adicionales a las inicialmente proyectadas por lo cual se pretende solicitar estos ajustes y solicitar la contratación de 93 figuras adicionales, de los cuales serían 12 para materia de supervisión electoral y 81 capacitadores asistentes.

Con esta medida se busca fortalecer la atención a la propia ciudadanía que integrarán las mesas de casilla.

Este cambio que se propone consiste en una ampliación liquida al Presupuesto por un monto de 2 millones 634 mil 222 pesos y se aplicaría en los capítulos de gasto 1000 y 3000 por tratarse de recursos que se utilizarán para el pago de honorarios y gastos de campo.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher.

La prueba de cómo finalmente el Listado Nominal detona e impacta todo el trabajo y la planeación institucional.

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Jurídica, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto de los recursos de inconformidad interpuestos por Salvador Ramos Valdez y 3 más, para controvertir las calificaciones obtenidas en la etapa de entrevistas del

Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Gabriel Mendoza, Director Jurídico.

**El C. Licenciado Gabriel Mendoza:** Gracias, Consejero Presidente.

Si se me permite dar cuenta de los dos puntos por la similitud, en realidad es un Proyecto por el Sistema OPLE y otro por el Sistema INE.

Se trata de dos Proyectos de Resolución correspondientes a recursos de inconformidad presentados para combatir resultados de los concursos públicos para ocupar las plazas, insisto, del Servicio Profesional Electoral Nacional tanto del Instituto Nacional Electoral como de los Organismos Públicos Locales.

En los casos que se someten a consideración, se advierte que los inconformes pretenden que esta autoridad anule las calificaciones obtenidas en la etapa de entrevistas para los cargos respectivos y con ello poder obtener una mejor posición dentro de la lista final de resultados del concurso respectivo.

En los Proyectos se propone desestimar los agravios relacionados con la supuesta parcialidad de los entrevistadores que a decir de los recurrentes actuaron sin tener facultades favoreciendo al personal de los Organismos Públicos Locales, no fundaron ni motivaron su actuar, así como que las calificaciones fueron parciales y subjetivas.

Lo infundado de los motivos de inconformidad radica que contrario a lo alegado, los entrevistadores se ajustaron a los Lineamientos aplicables a cada concurso y a la guía de entrevistas correspondientes. De manera que actuaron conforme a sus facultades.

Además, los argumentos de los promoventes en ese sentido son meras afirmaciones subjetivas carentes de soporte probatorio. De ahí que las mismas deban desestimarse.

También se propone desestimar los agravios, relacionados, con que las calificaciones emitidas en las entrevistas fueron desproporcionadas, porque según su dicho obtuvieron un mejor resultado en otros concursos...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... relacionados, con que las calificaciones emitidas en las entrevistas fueron desproporcionadas, porque según su dicho obtuvieron un mejor resultado en otros concursos por existir disparidad en los resultados respecto de concursantes que contestaron de forma similar, o bien, que no se tomó en cuenta el resultado de los exámenes de conocimientos y psicométrico.

Lo infundado de las afirmaciones es porque el resultado de los exámenes de conocimientos y psicométrico cumplen con un propósito diverso al que se tiene con la entrevista, de manera que las calificaciones en diversos exámenes o los resultados en otros concursos en nada abonan a la entrevista, máxime que la disparidad de los resultados respecto de concursantes que contestaron de manera similar es una afirmación genérica que no cuenta con soporte probatorio para evidenciar, al menos de manera indiciaria, algún tipo de irregularidad, y menos aún para modificar el sentido de los actos impugnados.

Asimismo, se consideran infundados los agravios vinculados con las respuestas de los escritos de aclaración, ya que de las mismas se observa que se expusieron los fundamentos de derecho y razones por las cuales determinó confirmar la calificación otorgada en la entrevista.

Con independencia de que se haya emitido dentro del plazo de 10 días previstos en los Lineamientos, o bien, que se haya notificado en tiempo tales circunstancias, aunque fueran ciertas como lo afirman los actores, no cuentan con la entidad suficiente ni efecto jurídico para declarar la nulidad de esas determinaciones.

Cuestión aparte requiera la respuesta dada en el expediente 25 del 2017, en el cual se advierte que la respuesta que se fundó en los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en los cargos y puestos del Servicio Profesional del Sistema OPLE, en auto sobre el oficio de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en el que la autoridad revisora estableció los motivos y fundamentos previstos en los Lineamientos respectivos, los cuales son aplicables al caso concreto como se explica en el Proyecto de Resolución, de ahí que también se proponga desestimar ese agravio.

Por último, se propone declarar infundados los agravios relacionados con que en los resultados de la entrevista no se aplicaron los criterios de desempate, lo infundado del motivo de inconformidad radica en que los actores parten de la premisa inexacta de que los criterios de desempate se aplican en la etapa de entrevista, siendo que conforme a lo dispuesto en los Lineamientos, artículo 71 y 76, estos criterios se aplican hasta la tercera fase del concurso, es decir, hasta la calificación final.

Asimismo, se propone desestimar el argumento que aducen los recurrentes en el sentido de que se discriminó a un concursante externo ya que había participado en varios concursos sin éxito, se trata de manifestaciones genéricas y subjetivas carentes

de soporte probatorio que pudiera generar, al menos, un indicio respecto a sus afirmaciones.

Por lo anterior, ante lo infundado de los agravios, se propone confirmar los resultados de las entrevistas y, por tanto, los actos impugnados.

Es la cuenta.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Gabriel Mendoza.

Dado que no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación correspondiente a este Proyecto de Resolución.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del siguiente apartado Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto de los recursos de inconformidad interpuestos por Vidal Peña Sánchez y 3 más, para controvertir las calificaciones obtenidas en la etapa de entrevistas del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... las calificaciones obtenidas en la etapa de entrevistas del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias.

Supongo que podemos pasar, si no hay comentarios, directamente a la votación dado que el Licenciado Gabriel Mendoza incluyó, en su intervención anterior las razones que sustentan este Proyecto de Resolución.

¿No sé si alguien quiera agregar algún punto adicional?

Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificada en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la cancelación del Proyecto "D040080 Taller Nacional para Periodistas" y la modificación del Proyecto "F040410 Organización de los Debates Presidenciales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018", mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social.

**El C. Licenciado Rubén Álvarez Mendiola:** Gracias, Consejero Presidente.



El Acuerdo propone aprobar a la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Nacional Electoral la modificación de los Proyectos “Taller Nacional para Periodistas” y “Organización de los Debates Presidenciales durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018”, con el objetivo de lograr suficiencia presupuestal del Proyecto F040410 “Organización de los Debates Presidenciales para el Proceso Electoral Federal 2017-2018”, por un monto de 5 millones 588 mil 440 pesos, se cancela el Proyecto D040080 “Taller Nacional para Periodistas”, cuyo monto aprobado fue de 2 millones 195 mil pesos.

También se le transferirán 3 millones 393 mil 440 pesos de los Proyectos Específicos, Iniciativa, Comunicación Organizacional, Estrategia de Comunicación Digital para el Proceso Electoral Federal 2018; Taller de Actualización para Coordinadores Estatales de Comunicación Social 2018; Generación de Contenidos Periodísticos sobre el Proceso Electoral Federal 2018; Seguimiento y Desarrollo de la Cobertura del Proceso Electoral Federal 2017-2018 y Evaluación de Imagen Institucional, además de Promoción de Actividades Estratégicas del Proceso Electoral Federal y del Proceso Electoral Local 2017-2018.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Rubén Álvarez Mendiola.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral

respecto del Recurso de Inconformidad interpuesto por el C. José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, para controvertir la determinación contenida en los oficios números INE/DESPEN/2171...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... la determinación contenida en los oficios números INE/DESPEN/2171/2017, INE/DESPEN/2278/2017 e INE/DESPEN/2295/2017, de fechas 4, diecinueve y veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, respectivamente, consistente en la negativa de cambio de adscripción.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, en septiembre de 2017 el ciudadano José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 22 en el Estado de México, solicitó ser considerado para ocupar la Vocalía Ejecutiva de la 24 Junta Distrital Ejecutiva de la Ciudad de México, vía cambio de adscripción para continuar con su tratamiento de radioterapia.

Mediante diversos oficios, el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, comunicó al ciudadano José Antonio Balderas Cañas la imposibilidad para proceder al cambio de adscripción, debido a la falta de periodo de habilitación para el fin señalado, además de que dicho cargo estaba previsto ser ocupado mediante lista de reserva.

Inconforme con lo anterior, el ciudadano José Antonio Balderas Cañas promovió Juicio Laboral Electoral ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el número de expediente ST-JLI-17/2017, la autoridad que determinó improcedente el Juicio Laboral Electoral y solicitó reencausar dicho Juicio a Recurso de Inconformidad, asimismo, que el presente se remitiera a la Junta General Ejecutiva para su sustanciación.

El 21 de marzo de 2018, se admitió el auto de admisión del Recurso de Inconformidad de mérito, y se admitieron las pruebas señaladas en el mismo, y con base en los razonamientos lógico jurídicos expresados en el presente Proyecto, se considera que no existen elementos suficientes para considerar que la decisión de la autoridad emisora que determinó la improcedencia de cambio de adscripción del recurrente deba ser modificada o revocada, en razón de que no se vulnera su derecho a la salud y fue fundada y motivada, por ende, dicha determinación se considera ajustada a derecho, por lo que se propone confirmar la determinación combatida.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación respectiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos en materia de Apoyos Administrativos para los Consejeros del Poder Legislativo, representantes de los Partidos Políticos Nacionales y las Candidatas y Candidatos Independientes acreditados ante el Consejo General, aprobados mediante Acuerdo INE/JGE55/2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Los Lineamientos en materia de apoyos administrativos del Instituto Nacional Electoral para los Consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los Partidos Políticos Nacionales, Candidatas, y Candidatos Independientes acreditados ante el Consejo General, se aprobaron para dar viabilidad a los diversos apoyos administrativos para estos 3 tipos de representantes...

**Sigue 17ª. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... acreditados ante el Consejo General, se aprobaron para dar viabilidad a los diversos apoyos administrativos para estos 3 tipos de representantes.

Sin embargo, toda vez que actualmente las oficinas de los Consejeros del Poder Legislativo no cuentan con personal de plaza presupuestal ni de honorarios permanentes a diferencia de las oficinas de los representantes de los partidos políticos y o candidatos independientes que puedan ser resguardantes de los bienes puestos por el Instituto a su disposición para desempeñar sus funciones, por lo que en ese sentido y en acatamiento al Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE55/2018 por el que se aprobaron dichos Lineamientos mediante el cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración para llevar a cabo las acciones administrativas a que hubiera lugar a efecto de dar cabal cumplimiento a dicho Acuerdo y Lineamientos, así como mantener actualizados los apoyos materia de los mismos, es que se requiere la modificación del Lineamiento 17 en los términos establecidos en el Considerando 19.

Lo anterior, a efecto de permitir que las y los Consejeros del Poder Legislativo puedan tener bajo su uso bienes instrumentales del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, es importante señalar que la mayoría de las y los Consejeros del Poder Legislativo se auto asignaron como resguardantes a través de oficio, pidiendo la transferencia de bienes a su persona y la liberación total de las y los resguardos anteriores.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Al no haber intervenciones.

Secretario Ejecutivo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, ¿alguien desea agendar algún Asunto General?

Dado que no hay Asuntos Generales, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias a todas y a todos ustedes por su presencia.

Tengan buenas noches.

---o0o---